1000

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eféctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 18/1986, aprobado por

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Níctor de Buen Lozano.—12.944-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud do autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso, de la instalación electrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce-31798/70. Origen de la linea: Cable subterraneo, entrada Banco de Sabadell,

dell, en calle San Pablo.

Final de la misma: E. T. *Cirera-, en calle Abogado Cirera.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,070.

Conductor: Cable subterrâneo, 25 milimetros cuadrados do

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 6/0,38-0,22 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre: Ley 10/1986, de 18 de marzo, Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.-El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.-12.945 C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroelec-trica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidum-bra de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce -21009/69.
Origen de la linea: E. T. *Bocafort».
Final de la misma: E. T. *Sole, Rocafort (carretera de Sabadell a Ballaterra en p. k. 6,550).
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,250.

1 1 T F

Conductor: Cable subterraneo, 100 milimetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembro de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial. Victor de Buen Lozano.—12.946-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

 $\{a_{i,j}^{(k)}(x,y), x\in Y_i\} = 0$

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.-, con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce-31797/70.
Origen de la linea: E. T. «Serra Pungrau».
Final de la misma: E. T. «Moguda», en calle Creueta.
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de la Mo-

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310. Conductor. Cable subterráneo, 25 milimetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcence y limitacio-nes que establece el Regiamento de la Ley 10/1958, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—12 947-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Complidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coaco en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velaz-quez, numero 157, y Delegación en Ciudad Reul, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Una linea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., la que discurriendo por la periferia de Malagón, con longitud de 1876 metros, continúa, a partir del apoyo número 19, con dirección al paraje -Zacalena, del término municipal de Daimiel, con una longitud de 2023 metros longitud de 9.038 metros.

Irá montada sobre apoyos de hormigón en alineación y metá-

Irà montada sobre apoyos de hormigón en alineación y metálicos en principio, fin y anclaje de la línea. El conductor será de cable aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados, siendo su capacidad de transporte de 5.120 KVA.

Fita Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1958, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea allectrica collicitada y de

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cittdad Real, 10 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Alberto Callardo Gallegos.—3.450-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con demicilio secial en Madrid, calle Velézquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una linea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., con origen en la línea Fernancaballero-Carrión de Calatrava, con una longitud de 1.747 metros, finaliza junto al centro de transfor-